



# Illinois Department of Financial and Professional Regulation

## Division of Professional Regulation

**JB PRITZKER**  
Governor

**DEBORAH HAGAN**  
Secretary

**MARIO TRETO, JR.**  
Director  
Division of Real Estate

### **La administración de Pritzker Permitirá la Notarización Remota Durante la Pandemia de COVID-19**

**CHICAGO** - Para eliminar aún más las barreras que impiden el cierre de bienes raíces virtuales o remotos y todas las transacciones financieras relacionadas durante la actual pandemia de COVID-19, la Oficina del Gobernador, la Oficina del Secretario de Estado y el Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois se han expandido cómo se pueden utilizar las tecnologías electrónicas en tiempo real. La certificación notarial remota se puede usar durante la duración de la orden de permanencia en el hogar del Gobernador Pritzker, vigente hasta el 30 de abril.

“IDFPR comprende la necesidad crítica de modificar los requisitos actuales con un enfoque equilibrado y reflexivo para permitir que los servicios inmobiliarios esenciales continúen de manera segura y remota. Proteger la salud y la seguridad de los consumidores sigue siendo una prioridad para el Departamento y la certificación notarial remota nos permite lograr ese objetivo”, dijo **Mario Treto, Jr., Director de la División de Bienes Raíces**. “Durante la actual crisis de salud pública, es importante que los residentes de Illinois tengan acceso a la gama completa de opciones financieras. Esta política permite que las personas continúen administrando sus asuntos de forma remota, mientras practican las recomendaciones de distanciamiento social del Departamento de Salud Pública de Illinois”, dijo **Chasse Rehwinkel, Director Interino de la División de Banca**.

La Sección 1 de la Orden Ejecutiva 2020-14 del Gobernador Pritzker establece que “[durante la duración de la Proclamación de Desastres Gubernativos relacionada con el brote de COVID-19, el requisito de que una persona debe 'comparecer ante' un Notario Público comisionado bajo las leyes de Illinois de conformidad con la Ley de Notarios de Illinois, 5 ILCS 312 / 6-102, se satisface si el Notario Público realiza una notarización remota a través de la tecnología de comunicación de audio y video bidireccional, siempre que el Notario Público comisionado en Illinois esté físicamente dentro del Estado mientras realiza el acto notarial y la transacción sigue la guía publicada por el Secretario de Estado de Illinois en su sitio web”.

El texto completo de la Orden Ejecutiva 2020-14 del Gobernador Pritzker se puede encontrar aquí .

El texto completo de la "Orientación Para Notarios y Consumidores Remotos" del Secretario de Estado se puede encontrar aquí.